

**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO  
SECRETARIA – ESTADO No. 059 DE 2013**

ITEM	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	ACTOR	DEMANDADO	FECHA AUTO	CUADERNO	FOLIO	ACTUACIÓN
1	70001-33-33-007-2013-00080-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANA MERCEDES GUZMAN MARTÍNEZ	CAJA NACIONAL DE PREVIISÓN SOCIAL- CAJANAL EICE	22-05-13	1	42	SE INADMITIO LA DEMANDA Y SE SOLICITÓ A LA DEMANDANTE COPIAS AUTÉNTICAS DE LAS RESOLUCIONES Nos UGM 032902 y UGM 046986. INFORMAR LA DIRECCION ELECTRÓNICA DE LA ENTIDAD DEMANDADA, PARA EFECTOS DE REALIZAR LAS NOTIFICACIONES DE QUE TRATA LA LEY 1437 DE 2011, CONCEDIENDOPARA EFECTOS DE ELLO EL TÉRMINO DE 10 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART 201 DEL CPACA. Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, HOY VEINTITRES (23) DE MAYO DE 2013, SIENDO LAS OCHO (8:00) A.M. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA.

**EUDITH MARIA PALENCIA AVILA  
SECRETARIA**